CITESE: 20220101076950EI 04/01/2022 10:42:26

## **COMUNICACIÓN INTERNA**

**Fecha:** 4 de enero de 2022.

**Para:** Funcionarios Personería de Medellín

**Asunto:** Proceso de encargo

## Cordial Saludo,

En atención a la vacante temporal generada por haberse concedido una comisión para desempeñar un cargo de periodo fijo a un servidor público de la Personería de Medellín y a lo estipulado en la resolución Nro. 065 del 4 de febrero de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos para proveer los cargos que se encuentren vacantes en modalidad de encargo" comedidamente me permito a continuación presentarles cronograma con las etapas a agotarse para adelantar proceso de encargo para una vacante del empleo **Profesional Universitario Abogado, código 219, categoría salarial 20**ª.

El presente proceso, se surte conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del decreto 1083 de 2015 que trata sobre la provisión de las vacancias temporales:

Actividad	Fecha
Comunicación y/o publicación para dar a conocer el inicio del proceso para provisión del empleo en encargo y etapas del mismo	4 de enero de 2022.
Inscripciones y/o manifestación de interés	5 y 6 de enero de 2022.
Verificación cumplimiento de requisitos / revisión hojas de vida	7 de enero de 2022

DTUIRAN Tarea: 73645

PROYECTÓ:		REVISO:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8	
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47				
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				

CITESE: 20220101076950EI 04/01/2022 10:42:26

Reunión informativa a la Comisión de	11 de enero de 2022		
Personal sobre el proceso			
Resultado preliminar	12 de enero de 2022		
Presentación de reclamaciones frente a	13 de enero de 2022		
los resultados preliminares			
Resultado definitivo	14 de enero de 2022		
Expedición Acto Administrativo de Encargo			

Así mismo, es preciso tener en cuenta lo establecido en el literal "*E*" del artículo cuarto de la resolución Nro. 065 del 4 de febrero de 2020 que señala:

(...)

E) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

(...)

Para información adicional, puede dirigirse al Proceso de Gestión del Talento Humano, informando que este cronograma será fijado en la cartelera de las instalaciones de la entidad hasta el día 14 de enero de 2022.

Atentamente,

**Digna Mercedes Tuiran Hoyos** 

Pagua - H

Asesora 20D – Coordinadora Gestión Talento Humano

DTUIRAN Tarea: 73645

PROYECTÓ:		REVISO:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8	
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47				
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				